

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Licenciado ✓
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Señor Ministro: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-145-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-145-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en el Despacho Superior me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de febrero de 2021.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Brindar asesoría en actividades de relaciones públicas en temas relacionados al Ministerio de Energía y Minas

- Apoyo para llevar a cabo la conferencia de prensa en las instalaciones del Palacio Nacional de la Cultura para dar a conocer la situación del proyecto de exploración ubicado en El Pato, Chiquimula. Elaboración y divulgación de un comunicado de prensa con los antecedentes del caso y atención a los periodistas sobre el tema.
- Asesoría para la elaboración de un comunicado de prensa para informar sobre las acciones del MEM respecto a la denuncia planteada en redes sociales sobre un presunto derrame de petróleo.
- Apoyo para la atención de las solicitudes planteadas por periodistas de diferentes medios de comunicación sobre las actividades del Ministerio relacionadas con los precios de los hidrocarburos.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas, para conocer las actividades semanales que desarrollarán las Autoridades.

- Apoyo para divulgar actividades provenientes de otras dependencias del Estado para mantener informados a las autoridades de los Vicedespachos y Direcciones
- Asesoría para coordinar información al personal del Ministerio a solicitud de las autoridades del Ministerio.

TDR 3: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Apoyo para documentar información gráfica y multimedia de coberturas internas y externas.
- Apoyo para coordinar el envío de monitoreo a las autoridades del Ministerio y resguardo de información de interés.

TDR 4: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para atender citaciones en el Congreso de la República y reuniones del Sr. Ministro en el Instituto Nacional de Electrificación, entre otros.
- Apoyo para la documentación fotográfica y de video para la visita de las autoridades de la Dirección General de Hidrocarburos al campo petrolero Rubelsanto, ubicado en Alta Verapaz.

TDR 5: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de Relaciones Públicas.

- Apoyo y acompañamiento a las autoridades del MEM para atender a los medios de comunicación oficiales y masivos.
- Asesoría para la elaboración de la línea gráfica a implementar con motivo del Bicentenario.
- Apoyo para la revisión y elaboración de documentos y materiales que fueron publicados en los medios de difusión del MEM, entre estos, avisos y comunicados de prensa.
- Apoyo para la elaboración de los contenidos


TDR 6: Asesorar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales y apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos.

- Apoyo para atender los cambios que dicta el Ministerio de Cultura y Deportes para promocionar las actividades del Bicentenario.
- Apoyo para atender los requerimientos que hace la Secretaría de Comunicación Social.
- Apoyo para coordinar la participación del Sr. Ministro en los eventos de entidades como la Asociación de Generadores de Guatemala para hablar sobre movilidad eléctrica.

TDR 7: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades

- Asesoría para concretar los requerimientos que formula la Unidad de Recursos Humanos para dar inducción al personal de primer ingreso y demás requerimientos formulados por las Direcciones y/o Viceministerios.

Atentamente,


JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
DPI 1991609880101




Licencado Alberto Pimentel Mota
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

